



Convenio Modificatorio al Contrato número LPO-000000003-013-2024, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Contratante" representada por la Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, en su carácter de Directora General, y por la otra el Ing. Filiberto Zarate Mercado, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

### Antecedentes

- I. Con fecha 08 de noviembre de 2024, la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, en este acto denominada "La Contratante", y el Ing. Filiberto Zarate Mercado, "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública Número LPO-000000003-013-2024, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato, la obra denominada "Sustitución y ampliación de la red de agua potable en la localidad de Emiliano Zapata, en el municipio de Mulegé, Baja California Sur".
- II. Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la acción "Sustitución y ampliación de la red de agua potable en la localidad de Emiliano Zapata, en el municipio de Mulegé, Baja California Sur", es de \$2,492,318.16 (son dos millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos dieciocho pesos 16/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- III. Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "Sustitución y ampliación de la red de agua potable en la localidad de Emiliano Zapata, en el municipio de Mulegé, Baja California Sur", era de 51 días naturales, del día 11 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
- IV. "El Contratista" a través de oficio número FZM-APEZ-007/24 de fecha del 17 de diciembre de 2024, solicitó revisión y en su caso aprobación precio unitario extraordinario denominado "Excavación con equipo para zanjas en material conglomerado (calichal) en zona B".
- V. "El Contratista" a través de oficio número FZM-APEZ-008/24 de fecha 17 de diciembre de 2024, solicitó la reprogramación de la obra denominada "Sustitución y ampliación de la red de agua potable en la localidad de Emiliano Zapata, en el municipio de Mulegé, Baja California Sur", para concluir los trabajos a más tardar el día 21 de febrero de 2025.
- VI. "La Contratante" mediante oficio número CEA/CT.-289/2024 de fecha del 19 de diciembre del 2024, comunica la autorización del precio unitario extraordinario denominado "Excavación con equipo para zanjas en material conglomerado (calichal) en zona B".



- VII. Mediante Dictamen número DIC-TEC-LPO-013/2024-001 de fecha 20 de diciembre de 2024, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en monto y plazo de la obra denominada "Sustitución y ampliación de la red de agua potable en la localidad de Emiliano Zapata, en el municipio de Mulegé, Baja California Sur", los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.
- VIII. "La Contratante" a través del oficio número CEA/DG/CT.-0849/24 de fecha 27 de diciembre de 2024, comunica a "El Contratista" la autorización de la ampliación del monto y plazo de ejecución de la obra denominada "Sustitución y ampliación de la red de agua potable en la localidad de Emiliano Zapata, en el municipio de Mulegé, Baja California Sur".

### Declaraciones

Primera: "La Contratante" declara que:

- a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracción III, 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, y 32, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del Agua, la Directora General Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.
- b) El Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua en sesión extraordinaria de la misma fecha.
- c) El presente convenio modificatorio tiene sustento legal en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y 63 de su Reglamento.
- d) Que las erogaciones que se deriven del presente contrato se cubrirán con Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, conforme a lo autorizado en los oficios número SFyA-SSF-DPyCP-0183/2024 y SFyA-SSF-DPyCP-0825/2024.

Segunda: "El Contratista" declara que:

- a) Es de Nacionalidad Mexicana, lo que acredita con la copia de su acta de nacimiento, y se identifica con credencial de elector con número 0390019217220.
- b) Que se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número ZAMF7902204A8 y que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente convenio modificatorio.



En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas.

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio.- "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al monto y plazo originalmente pactado al contrato número LPO-000000003-013-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024; modificación consistente en aumento de: \$213,041.00 (son doscientos trece mil cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) y 52 días naturales, adicionales al monto y plazo originalmente pactado.

Segunda: Monto del Contrato. - "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al monto originalmente pactado al contrato número LPO-000000003-013-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024; modificación consistente en aumento de: \$213,041.00 (son doscientos trece mil cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) que representa el 8.55% del monto del original del contrato que importa la cantidad de \$2,492,318.16 (son dos millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos dieciocho pesos 16/100 M.N.), y a su vez, la suma de ambos montos da la cantidad total de \$2,705,359.16 (son dos millones setecientos cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos 16/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera: Plazo de Ejecución. - "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al plazo originalmente pactado al contrato número LPO-000000003-013-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024; modificación consistente en aumento de: 52 días naturales que representa el 101.96% del plazo originalmente contratado y a su vez, la suma de ambos plazos da la cantidad total de 103 días naturales, por lo que "El Contratista" se compromete a terminar la obra objeto del presente convenio a más tardar el día 21 de febrero de 2025, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato número LPO-000000003-013-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024.

Cuarta: "La Contratante" conviene con "El Contratista", la actualización del programa general de ejecución de los trabajos (Anexo I) y el catálogo de conceptos (Anexo II) del contrato de obra pública número LPO-000000003-013-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024.

Quinta: "El Contratista" está de acuerdo en presentar el respectivo ajuste en monto a la garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio, en términos de lo estipulado en los artículos 9 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Sexta: Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que regirán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original.



Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número LPO-00000003-013-2024, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 30 de diciembre de 2024.

Por "La Contratante"  
Comisión Estatal del Agua

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón  
Directora General

Por "El Contratista"

Ing. Filiberto Zarate Mercado  
Persona Física

TESTIGOS



Ing. Uriel Cano Castro  
Coordinador Técnico



Ing. Nubia Alicia Zúñiga Benson  
Encargada de la Jefatura del Departamento de  
Precios Unitarios y Licitaciones.